

## **CHINA NATIONAL ELECTRIC ENGINEERING CO. LTD**

### **Notas a los estados financieros**

**31 de diciembre de 2011**

**(Expresado en dólares americanos)**

#### **Nota 1. Constitución y Operaciones**

La Compañía fue Domiciliada en la Ciudad de Quito Capital de la República del Ecuador mediante Protocolización realizada ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, el 22 de Agosto de 2011 bajo la denominación de **CHINA NATIONAL ELECTRIC ENGINEERING CO. LTD.**, y con domicilio en la ciudad de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el No. 2887, tomo 142, el 30 de agosto de 2011 y aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTQ.11.3783 del 26 de agosto de 2011.

#### **Objeto Social**

El objeto principal de la Compañía es el de proporcionar los servicios excelentes para las obras de electricidad, de la protección ambiental y las obras públicas y practicar la misión corporativa traer luz y calor a la humanidad, devolver el agua verde y el cielo azul a la naturaleza.

La Compañía vende principalmente automotores ensamblados en el país y en menor cantidad

#### **Nota 2. Bases de preparación y presentación de los Estados Financieros**

##### **Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera**

La Superintendencia de Compañías, el 21 de agosto de 2006 mediante la Resolución No. 06.Q.IC1.004, determinó la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y su aplicación obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas a su control y vigilancia. Luego ratificaron la aplicación a través de la Resolución No. 06.Q.IC1.004 del 03 de julio de 2008.

La Resolución 08.G.DSC.010 de fecha 20 de Noviembre del 2008 la Superintendencia de Compañías posterga la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera según el siguiente esquema normativo:

- Aplicarán a partir del 1 de enero del 2010: Las Compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa.

Se establece el año 2009 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera

Se establece el año 2010 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera

### Periodo económico

El periodo económico de la Compañía para emitir los Estados Financieros corresponde al 1 de enero al 31 de diciembre de 2011. Los mismos que fueron aprobados por la Junta de Accionistas de fecha 31 de marzo de 2012.

### Nota 3. Resumen de las principales políticas de contables

Las políticas de contabilidad más importantes se detallan a continuación:

#### a. Flujo de efectivo y equivalentes de efectivo

Para propósitos de la presentación en el estado de flujos de efectivo, la Compañía clasifica en el rubro de equivalentes de efectivo los recursos en caja, bancos y las inversiones en valores con vencimiento menor a los 90 días, los cuales se presentan al costo, que se aproxima al valor de mercado con vencimientos menores o iguales a tres meses. Por su naturaleza han sido adquiridos y mantenidos por la Compañía para obtener rendimientos.

#### b. Reconocimiento de costos y gastos

Los costos y gastos son reconocidos en el estado de resultados en el momento en que se incurren, por el método de devengado.

### Nota 4. Efectivo y equivalentes del efectivo

Se refiere a:

Detalle	US\$	2011
Bancos		1.730.84
	US\$	<u>1.730.84</u>

### Nota 5. Capital Social

La Compañía fue domiciliada con un capital de S/.2.000.000, mediante protocolización realizada ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, el 22 de Agosto de 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el No. 2887, tomo 142, el 30 de agosto de 2011 y aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.3783 del 26 de agosto de 2011.

Mediante Protocolización celebrada en la ciudad de Quito el 4 de enero de 2012 ante el Doctor Jaime Andres Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el No. 382, tomo No. 143, el 10 de febrero de 2012, y mediante acta de junta directiva de la compañía **CHINA NATIONAL ELECTRIC ENGINEERING CO. LTD.**,

en sesión celebrada el 27 de diciembre de 2012, se resolvió aumentar el capital en USD\$ 23.000.00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con lo cual el capital suscrito y pagado de la Compañía al 10 de febrero de 2012, alcanzó los USD\$ 25.000.000 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

**Nota 6. Resultados Acumulados por adopción por primera vez de las NIIF**

La compañía se constituyó en el período 2011 por tanto no se requirieron realizar ajustes de la adopción por primera vez de las

diciembre de cada año.

Al 31 de diciembre del 2011 la Compañía presentó una pérdida tributaria 13.62, por tanto causó impuesto a la renta ni anticipo de impuesto a la renta.

**Determinación del Impuesto a la Renta:**

Pérdida Contable	269.16
(-) 15% Participación Trabajadores	-
(+) Gastos No Deducibles	255.54
(-) Ingresos Exentos	
(-) Diferencia depreciación edificios SRI	
(+) Gastos incurridos para Generar Ingresos exentos	
(+) Participación Trabajadores Ingreso Exentos	
(-) Dedución por Incremento Neto Empleados	
(-) Dedución por pago a trabajadores discapacidad	
<b>PERDIDA TRIBUTARIA</b>	<b>13.62</b>
Impuesto a la Renta Corriente	
Impuesto a la Renta Diferido (1)	
<b>Impuesto a la Renta Contable</b>	<b>-</b>

**Nota 10 Hechos relevantes y Eventos Subsecuentes**

A la fecha de presentación de los Estados Financieros no han ocurrido eventos subsecuentes que afecten significativamente los saldos de las cuentas revelados en los mismos.

**Marco regulatorio prudencial**

**Disposiciones legales**

Con Resolución No. 06.Q.IC1.004 del 21 de agosto de 2006, publicada en Registro Oficial No. 348 de 4 de septiembre del mismo año, la Superintendencia de Compañías adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) como los principios contables de general aceptación general en Ecuador y dispuso que su aplicación sea obligatoria por parte de las compañías sujetas a control y vigilancia de esta Superintendencia, para el registro, preparación y presentación de estados financieros a partir del 1° de enero de 2009.

Mediante Resolución ADM.08199 del 3 de julio de 2008, publicada en el suplemento del Registro Oficial No. 378 de 10 de julio de 2008, el Superintendente de Compañías, ratificó el cumplimiento de la Resolución No. 06.Q.ICI.004 de 21 de agosto de 2006.

Mediante Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre de 2008, entre otros se establece el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) por parte de las compañías y entes sujetos a su control, en la que se establece que a partir del 1° de enero de 2011 las compañías cuyos activos totales sean iguales o superiores a los US\$4,000,000 al 31 de diciembre de 2007; las compañías Holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieran conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta y las que bajo forma jurídica de las sociedades constituya el estado y compañías del sector público; las sucursales de compañías extranjeras.

Por los motivos antes expuestos CHINA NATIONAL ELECTRIC ENGINEERING CO. LTD desde el período 2011 cumplió con la presentación de los Estados de posición financiera, el resultado de las operaciones y los flujos de efectivo de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera y Normas Internacionales de Contabilidad (NIIF, NIC) y sus interpretaciones adoptadas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (